

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

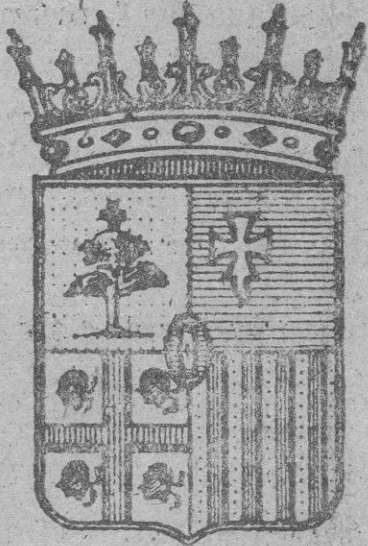
Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los que se pidan.

Tampoco se cobra derecho más que a un solo ejemplar, que se servirá en el oficio de remisión del original, los Centrales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados, ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después, para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 3.841

Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

La Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, en unión del señor Delegado del Gobierno Civil de la provincia, a los efectos de fijación de los precios medios a que han de abonarse los suministros hechos a la Guardia Civil por los pueblos radicantes dentro de la misma, durante el pasado mes de agosto,

Certifican: Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, han acordado señalar los precios medios a que han de satisfacerse los artículos de consumo suministrados a la Guardia Civil por los pueblos de la provincia de Zaragoza, durante el pasado mes de agosto del corriente año, de conformidad con la relación que sigue:

Trigo.....	190'50 ptas.	los 100 kgs.
Cebada....	155 id.	los 100 id.
Paja.....	30 id.	los 100 id.
Pan.....	0'70 id.	la ración.

Y para que conste, a los efectos oportunos, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmamos, rubricamos y sellamos el presente certificado, en Zaragoza a quince

de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente de la Diputación, José-María García Belenguer.—Por acuerdo de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó.—El Delegado del Gobierno Civil de la provincia, Pablo Molinos.

SECCION QUINTA

Núm. 3.738

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno durante el segundo trimestre del año 1947:

(Conclusión: Véase B. O. núm. 215)

—Dar por terminado el contrato de concesión del kiosco-bar, situado en el paseo de la Independencia, entre su actual concesionario D. Francisco Escartín Pardo y el Excmo. Ayuntamiento, y conceder el arriendo del referido kiosco a D. Francisco Escartín Pardo, hasta 31 de diciembre de 1948, en las condiciones que se indican.

—Rectificar la adjudicación

provisional del piso 3.º derecha, tipo C, de la casa núm. 10 de la manzana 14 de la Zona de Miralbueno, en el sentido de que es a favor de D. Matías Grijalba Tello.

—Autorizar a D.ª Pilar Repullés, para satisfacer la totalidad del importe de los solares 4 y 5 de la manzana 15 de la Zona de Miralbueno.

—Sustituir por dos básculas automáticas las dos aéreas de romana existentes en las naves de sacrificio de ganado lanar y de cerda en el Matadero municipal.

—Autorizar a D. Máximo Bazán Lobera para que realice el pago de los solares 2 y 3 de la manzana 5 de la Zona de Miralbueno, de una sola vez.

—Conceder una prórroga de quince días para la presentación del mausoleo Fleta.

—Quedar enterado de la Orden del Ministerio de Agricultura sobre reglamentación y explotación de viveros.

—Aprobar el presupuesto rectificado y por un importe de pesetas 289.012,31, formulado para

la construcción de dos manzanas de nichos a perpetuidad y una de alquiler.

—Desistir de la acción judicial interpuesta contra D. Rafael Giménez y beneficiarios de la manzana 49 de la Zona de Miralbueno.

—Aprobar las conclusiones que se expresan con respecto a la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil en los terrenos situados en la carretera de Huesca.

—Aprobar el pliego de condiciones que se adjunta al dictamen que ha de regir la subasta para otorgar las concesiones administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública para la venta de melones.

—Aprobar las propuestas que se indican con respecto a la construcción de la Casa del Médico rural en el barrio de Juslibol.

—Enajenar mediante subasta la manzana 46 de la Zona de Miralbueno por 299.085 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que se indica.

—Dejar sin efecto lo dispuesto en el apartado 4.º del clausulado de la escritura de permuta de fincas otorgada por el Excelentísimo Cabildo Metropolitano.

—Aprobar el estado-resumen y liquidación del presupuesto de la Zona de Ensanche de Miralbueno, que resulta un superávit de 381.547'66 pesetas.

—Conceder una prórroga de seis meses a "Madre y Compañía" para la ejecución de las obras de instalación de tuberías para abastecimiento de agua de las calles de Pedro Cerbuna, Jiménez Soler y tubería de compensación.

—Aprobar el proyecto de instalación de tuberías para el abastecimiento de agua en la Avenida del Tenor Fleta.

—Aprobar cuenta-resumen del presupuesto refundido de la Zona de Miraflores, correspondiente al presupuesto de 1946, que arroja un superávit de pesetas 217.034'79.

—Sancionar: Con treinta días de suspensión de empleo y sueldo al Guardia municipal de 2.º, Enrique Cucalón Tejero; de treinta días de suspensión de empleo y sueldo al obrero del Servicio de Aguas y alcantarillado, Miguel

Quero Lorente, y con quince días de suspensión de empleo y sueldo, al mozo de limpieza del Mercado de la plaza de Lanuza, Agustín Garrido Navas.

—Aprobar las normas a que ha de ajustarse la intervención municipal en el comercio de plátanos al por mayor y menor.

Sesión ordinaria de 6 de junio

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

—Otorgar un aumento de pesetas 50.000 a la cantidad señalada para que D. Moisés de Huerta realice la erección de la estatua ecuestre de S. E. el Jefe del Estado.

—Quedar enterada del fallo dictado por el Tribunal Supremo, declarando la nulidad de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 8 de diciembre de 1934, relativa a la construcción de nuevo gasómetro en la fábrica de gas de esta ciudad, adoptándose, en consecuencia, los acuerdos que se indican en el acta.

—Adquirir a D. Cecilio Marcellán tres caballos destinados a prestar servicio en la Sección Montada de la Guardia Municipal.

Acceder a la petición formulada por el vecindario de Juslibol de que este Excmo. Ayuntamiento curse su solicitud de beneficios estatales a la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, para la ejecución del proyecto de red de alcantarillado de dicho poblado.

—Realizar la imposición y reparto de contribuciones especiales por las obras de colocación de bordillos, construcción de aceras y pavimentación de calzada en la calle de Santo Domínguito de Val, cuyo costo asciende a pesetas 21.233,71.

—Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial en reclamación interpuesta por "Destilerías del Jalón", S. A., sobre tasa de apertura de una oficina en plaza de Zaragoza, 6.

—Realizar la imposición y reparto, que se acompaña al dictamen, de contribuciones especiales por las obras de colocación de bordillos y construcción de ace-

ras y pavimento de la calzada de la calle de Unceta, cuyo costo asciende a 400.049'10 pesetas.

—Concertar con la Comisión de Festejos del barrio del Carmen el impuesto del consumo de **Lujo con respecto** a los bailes que se han de celebrar en el "Salón del Carmen", en la forma y condiciones que se indican.

—Afianzar con D. Antonio Escolano Jalle, concesionario de la pasarela sobre el río Ebro, la participación municipal en los ingresos brutos que se obtengan con el servicio de paso que aquella presta, durante el año 1947, en la suma de 1.500 pesetas.

—Quedar enterado de la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 26 de noviembre último, concediendo autorización a este Ayuntamiento para concertar una operación de crédito de pesetas 7.296.000 con el Banco de Crédito Local de España.

—Que no se recurra sobre las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaídas en las reclamaciones presentadas por D. José Bordnaba Toledo y D. Juan Marín Ibáñez, en relación con la aplicación de contribuciones especiales de calle de San Vicente de Paúl.

—No recurrir de las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial recaídas en las reclamaciones interpuestas por D. Antonio Garbayo y D. Enrique Fernández, respecto a la aplicación de contribuciones especiales por pavimentación de la calle de San Vicente de Paúl.

—Aprobar el padrón de miradores de la ciudad, correspondiente a 1946, el que se expondrá al público para reclamaciones.

—Reconocer al personal del Instituto Municipal de Higiene, las siguientes asimilaciones: Al Director del mismo, se le asimila a Jefe de Sección de 2.ª categoría; a los Ayudantes de la misma dependencia, se les asimila a Jefes de Negociado administrativos de 2.ª; al Practicante-Jefe de la Desinfección, se le asimila a Oficial 2.º; y a los demás Practicantes del Laboratorio a Oficiales de 3.ª.

—Quedar enterado de la resolución adoptada por el Tribunal Supremo dejando sin efecto la admisión de la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por el

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso formulado por D.^a Dolores Caudavilla y D.^a Irene Biescas, sobre su colocación en el escalafón de funcionarios municipales.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo municipal del 12 de marzo pasado por D. Julio Beamonte y otros Maestros nacionales consortes, que solicitan doble indemnización por casa-habitación.

—Nombrar Sobrestantes municipales a los siguientes señores: D. Pedro Lorán Capapey, D. Manuel Bravo Urizar, D. Antonio Gil López y D. Antonio Alonso Almenara.

—Aprobar corrida de escalas en el escalafón de Empleados administrativos, con motivo del fallecimiento del Oficial 1.^o don Vicente Millán Ollés, ascendiendo a Oficial 1.^o D. Ramón Sancho Herrero y a Oficial 2.^o, D.^a Natividad Calvete Albalá.

—Editar un folleto que recoja la creación, desarrollo e instalaciones actuales del Asilo municipal de la Casa de Amparo, acompañado de una documentada información gráfica.

—Quedar enterado de que el Ministerio de la Gobernación ha autorizado a este Ayuntamiento para crear la Medalla de la Independencia y el Reglamento que rige para su concesión.

—Darse por enterado de la participación que la Junta Provincial de Beneficencia ha señalado a esta Corporación en los bienes de D.^a Rosario Dondérez, con destino a la Casa de Amparo autorizando al señor Alcalde para otorgar y firmar las escrituras pertinentes.

—Quedar enterado del oficio del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial en el que da cuenta del acuerdo de dicha Corporación de contribuir con la cantidad de 3.000 pesetas a los gastos ocasionados con motivo de la visita a nuestra ciudad de los Congresistas de Pax Romana.

—No presentar recurso alguno contra la resolución dictada por el Juzgado de instrucción de Guadalajara, en la querrela presentada por esta Corporación contra el "Boletín Oficial de los Directores de Bandas de Música

civiles," por el supuesto delito de injurias y calumnia.

—Clasificar a la industria de almacenamiento de trapos viejos entre las denominadas como "insalubres".

—Efectuar la corrida de escalas en el Cuerpo de matarifes como consecuencia del fallecimiento del Matarife de 1.^a, Conrado García Colás; ascendiendo a matarife de 1.^a a D. Julio López Lomeque; a matarife de 2.^a a D. Pedro Blasco Verón, y a Ayudante de matarife de 1.^a, a D. Benito López Sebastián, con la salvedad que se indica.

—Adicionar en el Reglamento municipal de Porterías de escuelas el artículo 17, que queda redactado en el acta de esta sesión.

—Realizar con carácter de urgencia las obras de arreglo del tejado de la Casa de Amparo.

—Confeccionar un libro de Autógrafos de Visitantes Ilustres para la Casa de Amparo.

—Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad al Excmo. Sr. don Eduardo Baeza Alegría, actual Gobernador civil de Barcelona.

—Publicar el número anual de los Anales de la Escuela Oficial de Jota Aragonesa.

—Desestimar petición de José Calláu Aísa de que se le conceda la excedencia en el cargo de Bombero de 2.^a que obtuvo por oposición, en el que debe cesar sin ningún derecho, ya que no llegó a adquirir la efectividad en el cargo y desea continuar como Sargento del Ejército.

—Quedar enterado y admitir la renuncia al cargo de Guardia municipal de 2.^a de Alfonso Linares.

—Jubilar por imposibilidad física notoria a la Matrona de la Policía Sanitaria de Abastos, doña Paz Monterde Olmos.

—Quedar enterado de la resolución denegatoria de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, de la solicitud de este Ayuntamiento de que se instale una estafeta de Correos en el Barrio de Casetas.

—Proveer las plazas vacantes en el Cuerpo de la Guardia Municipal, mediante la oportuna oposición.

—Aprobar escrito de la 4.^a Tenencia de Alcaldía, y adjudicar

definitivamente a D. León Naval Gracia las obras de construcción de un mercadillo en la calle de San Vicente de Paúl, por el tipo de 4.985.304,47 pesetas.

—Autorizar a D. Serafín Gracia Marín, para satisfacer la cantidad de 35.000 pesetas, importe del solar núm. 12 de la manzana 16 de la Zona de Miralbueno, de una sola vez.

—Expropiar la casa núm. 10 de la calle de la Muela, por la cantidad de 54.538 pesetas incluido en esta cifra el 3 por 100 de afección legal, propiedad de don Ricardo Albalad Aguilar.

—Declarar vacante el piso entresuelo derecha, tipo C, de la casa núm. 12 de la manzana 14 de la Zona de Ensanche de Miralbueno, por haberla desalojado don Mariano Ferruz Martínez.

—Adjudicar provisionalmente el piso entresuelo derecha de la casa núm. 12 de la Zona de Ensanche de Miralbueno, tipo C, a don Jorge López Luesma.

—Aprobar el presupuesto reformado de las obras de construcción de la marquesina del Teatro Principal formado por la Dirección de Arquitectura, que implica un aumento sobre la contrata que fué adjudicada a don Gabino Velilla Martínez, de la cantidad de 29.357,47 pesetas.

—Autorizar a D. Higinio Marco Chóliz, adjudicatario de los solares núms. 11, 12, 13, 14, 15 y 16, de la manzana 20 de la Zona de Ensanche de Miralbueno, para pagar de una sola vez el importe de los terrenos, con la enmienda propuesta por el Teniente de Alcalde D. Mauricio Murillo.

—Enajenar el solar núm. 13 de la manzana limitada por la carretera de Valencia, Avenida del Ferrocarril y calle Fueros de Aragón, propiedad de la Corporación, de 470,60 metros cuadrados, a razón de 400 pesetas unidad métrica, en las condiciones que se indican.

—Aprobar el proyecto reformado de explanación y colocación de bordillos en la Avenida del Ferrocarril, lado izquierdo, entre el camino de las Torres y la Avenida de San José.

—Aprobar a los choferes o conductores al servicio de los coches de la Alcaldía, con efecto de

1.º de enero de 1947, las retribuciones que se indican.

—Tomar en consideración y pasar a informe de la Comisión correspondiente la moción presentada por el Teniente de Alcalde Sr. Iranzo, con referencia a las deficiencias que adolece actualmente el Servicio de Limpieza pública.

Sesión extraordinaria del 6 de junio

—Aprobar el presupuesto extraordinario formado con el sobrante de la liquidación del de 1946, con un montante de pesetas 1.061.128,98.

Núm. 3.839

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Subasta de un caballo de trabajo

Por esta Jefatura se va a vender en pública subasta un caballo de dos años de edad y 1'44 metros de alzada, que se encuentra depositado en las cuadras de D. Manuel Perala, Inspector veterinario, sitas en la plaza de las Tenerías, de esta ciudad, en donde podrá ser examinado.

Las licitaciones, que serán libres, se harán por escrito en sobre cerrado dirigido al señor Jefe Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza, con la indicación «Para subasta de un caballo de trabajo», cuyos sobres deberán ser depositados en la oficina de este Servicio Nacional del Trigo (Independencia, 32, 3.º), antes de las diez horas del día 29 de septiembre corriente, no admitiéndose los recibidos con posterioridad.

Los licitadores en el interior del sobre harán constar claramente el precio que ofrecen por el caballo, cuyo precio se comprometen a pagar por anticipado en el caso de que la adjudicación recaiga a su favor.

La apertura de pliegos y la subasta se celebrará en esta oficina el mismo día 29 del actual mes, a la diez y media de la mañana, haciéndose la adjudicación al mejor postor, reservándose esta Jefatura la facultad de que no recaiga adjudicación sobre persona alguna.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1947.
El Jefe provincial, C. Mata.

SECCION SEXTA

Núm. 3.805
AGUARON

El Ayuntamiento, en sesión del día 23 del finado mes de agosto, aprobó el pliego de condiciones para la subasta

pública relativa a la variante del camino de «La Cruz de los Santos», y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales. Se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Aguarón, 15 de septiembre de 1947.
El Alcalde ejerciente, Alejandro Cuchalón.

Núm. 3.803

MEQUINENZA

Este Ayuntamiento tiene acordado la celebración de las subastas indicadas a continuación, a los veinte días hábiles siguientes de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo los tipos y horas siguientes:

Monte el «Verp»: Aprovechamiento de pastos, por 6.000 pesetas anuales; a las diez horas.

Monte «El Plano»: Aprovechamiento de pastos por el precio de 4.800 pesetas anuales; a las once horas.

Puestos públicos: Recaudación de dicho arbitrio, por el precio de pesetas 2.250 anuales; a las doce horas.

Si alguna subasta resultara desierta, se celebrará la segunda, en iguales condiciones y a las mismas horas del siguiente día.

Mequinenza, 17 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Isidro Callizo.

Núm. 3.811

NIGÜELLA

Por dimisión del que la venía desempeñando y por acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a concurso la plaza que se halla vacante de Guarda municipal de montes, por espacio de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dotada con el sueldo anual de 540 pesetas cobradas por trimestres vencidos, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1947 para su provisión en propiedad.

Caso de no haber solicitantes de los expresados en la disposición citada, se proveerá libremente por el Ayuntamiento.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, reintegradas, al señor Alcalde, acompañando los documentos siguientes:

Certificado de antecedentes penales.

Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que le imposibilite para el ejercicio de su cargo expedido por el Médico de la localidad.

Certificado de buena conducta y adhesión al Movimiento.

Certificado de nacimiento del Registro Civil en el que acredite tener la edad de 25 a 40 años.

Los solicitantes deberán saber leer y escribir correctamente, las cuatro reglas aritméticas, formular una denuncia y tener noción de lo dispuesto sobre Montes y Guardería rural.

Nigüella, 12 de septiembre de 1947.
El Alcalde, Santiago Sisamón.

Núm. 3.806

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 26 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos del monte «Blanco y Comunal», para 600 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo en alza de 6.000 pesetas, para el año forestal de 1947-48.

Paracuellos de la Ribera, 16 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Julián Vela.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.840

Comunidad de Regantes de la Huerta de Ginel de Fuentes de Ebro

Para dar cumplimiento a los artículos 48 y 56 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a los participes de la misma a Junta general ordinaria, el día 28 del actual, a las once de la mañana, en el local acostumbrado; advirtiéndose que, caso de no concurrir número suficiente, se celebrará otra en segunda el día 4 de octubre próximo, a la misma hora, siendo válidos los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de asistentes.

Lo asuntos a tratar son los siguientes:

1.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año siguiente.

3.º Elección de Presidente de la Comunidad.

4.º Elección de Vocales y suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado a los que cesen en su cargo.

5.º Tratar asunto sobre escoladeros. Ruegos, preguntas y proposiciones.

Fuentes de Ebro, 13 de septiembre de 1947.—El Presidente, Manuel Gracia.